



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 36/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CODI”, CON I.D. N° 440.280, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 14 de JUNIO de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2024, que hace referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CODI”, con I.D. N° 440.280.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CODI”, con I.D. N° 440.280, a favor de la empresa: ARMOR DEL PARAGUAY S.A, con RUC 80025253-5.

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 55. – *Adjudicación.*, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. El mismo artículo en el segundo párrafo dispone: “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Que, el Decreto N° 9.823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55 - Procedimiento de evaluación, establece: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del mismo se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto reglamentario N° 9.823/23.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CODI”, con I.D. N° 440.280, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a favor de la siguiente empresa:

a. **Razón Social/Nombre:** ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

RUC: 80025253-5.

Representante Legal: JOSE DOMINGO ATILIO REGUERA MACHUCA.

Monto Total Adjudicado: Gs. 221.240.000 (Guaraníes doscientos veinte y un millones doscientos cuarenta mil) para el ejercicio fiscal 2024.

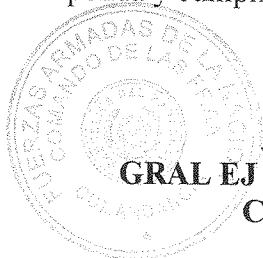
2°. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2024, a la siguiente actividad presupuestaria:

ARMOR DEL PARAGUAY S.A

Actividad	Monto a ejecutar, ejercicio 2024
PROGRAMA: 1.1.4 OG 551 FF 10 (CODI)	Gs 221.240.000
TOTAL	Gs 221.240.000

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del “Comando en Jefe”, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO N° 01 A LA RESOLUCIÓN N°...../2024 “CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS”.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CODI							
FIRMA ADJUDICADA: ARMOR DEL PARAGUAY S.A, RUC 80025253-5							
Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181507-005	Chaleco táctico	Unidad	Unidad	20	3.250.000	65.000.000
2	46151504-999	Placa Antibala	Unidad	Unidad	20	4.290.000	85.800.000
3	52161518-002	GPS Portátil	Unidad	Unidad	12	5.870.000	70.440.000
Precio Total							221.240.000



Moreno Landaira

GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares